



Convenio modificatorio del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL SEMARNAT-ZAC/009/2019, que celebran por una parte la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el estado de Zacatecas, representada en este acto por el Ing. José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación mediante oficio No. 01257 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del Ramo, y por la otra, el proveedor "REDPACK S.A. DE C.V.", representado por su Apoderado Legal, C. José Francisco Javier Rodríguez Chapa, a quienes para efecto del presente convenio modificatorio al contrato SEMARNAT-ZAC/009/2019, en lo sucesivo se les denominará "la Delegación Federal en el Estado de Zacatecas" y "El proveedor", respectivamente y a ambas como "las partes"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

----- A N T E C E D E N T E S -----

Con fecha 11 de junio de 2019, se firma el contrato SEMARNAT-ZAC/009/2019 con el objeto de que "el proveedor" preste eficazmente sus servicios de MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL para esta Delegación Federal, con vigencia del 03 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

-----D E C L A R A C I O N E S -----

I.- "LA DELEGACIÓN FEDERAL" DECLARA:

I.1. Que para el cumplimiento de sus obligaciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional es necesario para el desempeño de las funciones de la Delegación, mismo del que no puede prescindir por motivo y/o justificación alguna. Ahora bien, verificando que el cumplimiento de los servicios convenidos en el contrato señalado en el apartado de antecedentes se encuentra a entera satisfacción, se requiere ampliar la vigencia del contrato de



prestación del Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional SEMARNAT-ZAC/009/2019, para la continuidad del servicio.

I.2. Considerando lo anterior y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer y cuarto párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 146 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "la Delegación Federal en el Estado de Zacatecas", puede modificar o ampliar la vigencia de los contratos, formalizando el acto mediante convenio escrito, requiere celebrar el presente convenio de ampliación de vigencia y;

I.3. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Delegación Federal cuenta con la asignación presupuestal de acuerdo con la partida 31801.

**II.- "El proveedor" declara:**

II.1. Que "REDPACK S.A. DE C.V." representada por su Apoderado Legal, C. José Francisco Javier Rodríguez Chapa; es una empresa que entre sus funciones está la de prestar servicios acelerados de mensajería y de manejo de paquetería en la ciudad de México y en las diversas ciudades de la República Mexicana, pudiendo prestar sus servicios en forma local, nacional e internacional, asimismo, manifiesta que a la fecha no le han sido revocadas las atribuciones y facultades para suscribir el presente convenio en nombre y representación de su representada.

II.2. Que su Apoderado Legal, C. José Francisco Javier Rodríguez Chapa, acredita su personalidad con el instrumento notarial No. 50,190, de fecha 21 de mayo 2019 que contiene el poder general y poder especial que otorga REDPACK S.A. de C.V. a su favor, así como su identificación oficial del IFE con folio No. 3224003981736 expedido por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Que no existe impedimento legal alguno para seguir prestando



a "la Delegación Federal en el Estado de Zacatecas" los servicios anteriormente descritos, en los términos y condiciones establecidos en el contrato SEMARNAT-ZAC/009/2019, de fecha 11 de junio de 2019.

**III.- De "las partes":**

III.1. Una vez reconocida la personalidad con la que se ostentan y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad con las declaraciones señaladas en el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL SEMARNAT-ZAC/009/2019 ambas partes manifiestan expresamente que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

Por lo anterior, y con fundamento en lo mencionado en la declaración I.2, las partes celebran el presente convenio modificatorio del contrato de prestación de servicios de mensajería y paquetería nacional e internacional SEMARNAT-ZAC/009/2019 al tenor de las siguientes:

----- C L Á U S U L A S -----

**Primera.- Objeto.-** El presente convenio tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato SEMARNAT-ZAC/009/2019, por dos meses más a partir de la fecha del vencimiento del mismo; y toda vez que en la cláusula "CUARTA" del contrato de origen se estipuló lo siguiente:

"...

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

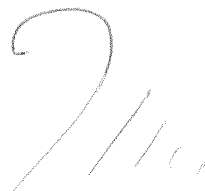
..."

En este acto "las partes" convienen expresamente en realizar un convenio modificatorio de la vigencia del contrato SEMARNAT-ZAC/009/2019, por dos meses a partir de su vencimiento, es decir, la prórroga comenzará el 01 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2020.



**Segunda.-** Este convenio modificatorio es parte integrante del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL SEMARNAT-ZAC/009/2019.

Una vez leído el presente convenio e impuestas las partes de contenido, valor y alcance legal que en el mismo se establece, lo ratifican firmando por duplicado al margen y al calce en todas y cada una de sus fojas útiles; en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los diez días del mes de enero del año 2020.

| FIRMAN DE CONFORMIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Por "la Delegación Federal en el<br>Estado de Zacatecas"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Por "el proveedor"<br>"REDPACK S.A. DE C.V."                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| <b>Ing. José Luis Rodríguez León</b><br>"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales" | <b>C. José Francisco Javier<br/>Rodríguez Chapa</b><br>Representante Legal            |

Las firmas que anteceden forman parte integrante del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de mensajería y paquetería nacional e internacional SEMARNAT-ZAC/009/2019, de fecha 10 de enero del año en curso.